



## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 015 -2018-GM-MSS

Santiago de Surco, 07 MAR. 2018

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:**

**VISTO:**

El Informe N° 201-2018-SGLP-GAF-MSS de fecha 28 de Febrero de 2018, mediante el cual la Subgerencia de Logística y Patrimonio solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2018, el Informe N° 034-2018-GAF-MSS de 07 Marzo de 2018, el Informe N° 187-2018-GAJ-MSS y;

**CONSIDERANDO:**

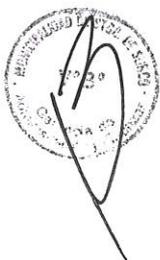
Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 135-2017-ACSS-MSS de fecha 20 de Diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 – PIA, ascendente a la suma de S/. 254'753,756.00 (Doscientos cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y seis con 00/100 Soles);

Que, de conformidad con el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1341-2017, vigente desde el 03 de Abril del 2017, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el Valor Referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal Web de la respectiva Entidad;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, vigente desde al 03 de Abril del 2017, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;





## Municipalidad de Santiago de Surco

PAGINA 02 DE LA RESOLUCION N° 015 -2018-GM-MSS

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, vigente desde el 03 de Abril del 2017; y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones Institucional – ROF;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el Ejercicio Fiscal 2018, a efectos de incluir los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la Subgerencia de Logística y Patrimonio cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Gerencia de Tecnologías de la Información cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la misma, en el portal Web de la Municipalidad de Santiago de Surco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
WALDO OLIVOS RENGIFO  
Gerente Municipal



PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA 1ra. VERSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

Ítem	Descripción	Documento	Fecha	Valor Estimado S/	Tipo de Procedimiento	Disponibilidad Presupuestal	Fecha	N° CCP	Fuente de Financiamiento y Rubro
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA PARA REMOLQUE VEHICULAR Y GUARDIANÍA EN DEPÓSITO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	Memorándum N° 1276-2017-SGFCA-GSEGC-MSS	28/08/2017	S/. 369,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Memorándum N° 92-2018-GPP-MSS	22/01/2018	50	08 - IMPUESTOS MUNICIPALES
2	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	Memorándum N° 154-2018-SGOMO-GSC-MSS	20/02/2018	S/. 2,525,025.00	LICITACIÓN PÚBLICA	Memorándum N° 339-2018-GPP-MSS	12/02/2018	267 - 268	08 - IMPUESTOS MUNICIPALES
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 65 MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA FLOTA MENOR DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL	Memorándum N° 018-2018-SGMSG-GAF-MSS	12/01/2018	S/. 330,908.34	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Memorándum N° 411-2018-GPP-MSS	23/02/2018	317	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

